



DECRETO N° 325.- /

LAJA, 31 de enero del 2012

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 17.01.2012 del Sr. Concejal Luis Espinoza Arroyo en que solicita autorización para asistir a Curso Procedimientos y Protocolos para emergencias en catástrofes naturales dictado por Gestión Global;
- 2) Acuerdo de Concejo N° 17, adoptado en Sesión N° 04/2012 del 31 de enero del 2012, que acuerda asistencia del Sr. Concejal Luis Espinoza Arroyo;
- 3) Ficha de Inscripción de participante;
- 4) Solicitud de Pedido N° 09 de fecha 31 de enero del 2012;
- 5) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 6) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 7) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por el Sr. Concejal Luis Espinoza Arroyo, de asistir a Curso Procedimientos y Protocolos para emergencias en catástrofes naturales dictado por Gestión Global.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE** asistencia del Sr. Concejal, Luis Espinoza Arroyo, al Curso Procedimientos y Protocolos para emergencias en catástrofes naturales dictado por Gestión Global; a realizarse los días 06 al 11 de febrero, en la comuna de Pucón
- 2.- PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción del Sr. Concejal, la suma de \$ 300.000.-, a nombre de Capacitación Gestión Global Ltda., R.U.T. N° 77.043.300-2.
- 3.- PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria al Concejal asistente, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 06 y regreso el 12 de febrero del 2012.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

4.- REEMBOLSÉSE al Concejal Luis Espinoza Arroyo, los gastos de pasajes y/o combustible y peaje, según corresponda, utilizados para su traslado desde Laja a Pucón y viceversa.

5.- SÚBASE el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- IMPÚTENSE los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/lmv

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/